

El incremento que desde la publicación del citado Decreto se ha venido produciendo en las respectivas plantillas del profesorado hace que en la actualidad no sea necesario que profesores de una determinada disciplina puedan impartir clase en otra afin con aquella.

Procede, por tanto, una vez desaparecidas las causas que motivaron las analogías entre las distintas materias a la que se refieren las Ordenes anteriormente reseñadas, dejar sin efecto éstas, de forma que cada profesor concorra a la plaza de su especialidad y únicamente a ella.

En consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

Uno.—Dejar sin efecto las analogías que entre las distintas materias, establecieron las Ordenes de 6 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 27), 11 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), 12 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), 24 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero), y 8 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Dos.—El Profesorado que actualmente se encontrase impartiendo clases en función de las analogías establecidas por las mencionadas Ordenes continuará en su situación actual, pudiendo concursar a las plazas de las disciplinas que le son propias, en virtud de esta Orden.

Tres.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de abril de 1990.

SOLANA MADARIAGA.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación.

12504 *ORDEN de 3 de mayo de 1990 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de La Coruña, Madrid, Murcia, Sevilla y Valencia.*

Vistos los expedientes, así como las propuestas formuladas por la Comisión de Seguimiento del Convenio de Cooperación con el Ministerio de Defensa, sobre régimen, promoción y funcionamiento de Centros de Enseñanza, aprobado por Real Decreto 295/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril).

Vistos los informes emitidos por los correspondientes Servicios de Inspección Técnica de Educación y, en su caso, por las Direcciones Provinciales del Departamento respectivas.

Y en aplicación de lo establecido en la cláusula cuarta del citado Convenio y de lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto antes citado, que faculta al Ministerio de Educación y Ciencia para adoptar las medidas que requiera el desarrollo y mejor aplicación de dicho Convenio.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar la composición jurídica de los Colegios públicos de Educación General Básica y Centros Públicos de Preescolar, acogidos al Convenio con el Ministerio de Defensa que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de mayo de 1990.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO

PROVINCIA DE LA CORUÑA

MUNICIPIO: EL FERROL DEL CAUDILLO. LOCALIDAD: EL FERROL DEL CAUDILLO.
 CODIGO DE CENTRO: 15021858
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'ALMIRANTE JUAN DE LANGARA Y HUARTE'.
 DOMICILIO: POLIGONO DE CARANZA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION,DEPENDIENTE DE MINISTERIO DE DEFENSA.
 -SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

PROVINCIA DE MADRID

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.
 CODIGO DE CENTRO: 28005830
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'MARQUES DE MARCENADO'.
 DOMICILIO: LINNEO. 31-33 (B. IMPERIAL).
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION,DEPENDIENTE DE MINISTERIO DE DEFENSA.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 20 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

PROVINCIA DE MURCIA

MUNICIPIO: SAN JAVIER. LOCALIDAD: COLONIA JULIO RUIZ DE ALDA: -SANTIAGO DE LA RIBERA.
 CODIGO DE CENTRO: 30007062
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'NTRA. SRA. DE LORETO'.
 DOMICILIO: DE LA IGLESIA CIUDAD DEL AIRE.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION,DEPENDIENTE DE MINISTERIO DE DEFENSA.
 -SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 22 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

PROVINCIA DE SEVILLA

MUNICIPIO: CONSTANTINA. LOCALIDAD: CONSTANTINA.
 CODIGO DE CENTRO: 41008854
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: POBLADO BASE MILITAR DE AVIACION S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION,DEPENDIENTE DE MINISTERIO DE DEFENSA.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SAN JUAN DE AZNALFARACHE. LOCALIDAD: SAN JUAN DE AZNALFARACHE.
 CODIGO DE CENTRO: 41003871
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAN PEDRO CRISOLOGO'.
 DOMICILIO: VILLANUBLA 15 CERRO SAGR. CORAZONES.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION,DEPENDIENTE DE MINISTERIO DE DEFENSA.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SEVILLA. LOCALIDAD: SEVILLA.
 CODIGO DE CENTRO: 41004320
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'VARA DEL REY'.
 DOMICILIO: AVENIDA BERMUDEZ DE CASTRO TABLADA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION,DEPENDIENTE DE MINISTERIO DE DEFENSA.
 -SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 34 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

PROVINCIA DE VALENCIA

MUNICIPIO: VALENCIA. LOCALIDAD: VALENCIA.
 CODIGO DE CENTRO: 46012321
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SECTOR AEREO'.
 DOMICILIO: AVDA DEL CID 39.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION,DEPENDIENTE DE MINISTERIO DE DEFENSA.
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 19 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VALENCIA. LOCALIDAD: VALENCIA.
 CODIGO DE CENTRO: 46015174
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'APOSTOL SANTIAGO'.
 DOMICILIO: GENERAL BIL DOLZ 18.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION,DEPENDIENTE DE MINISTERIO DE DEFENSA.
 -SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

12505 *ORDEN de 4 de mayo de 1990 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, La Rioja, Murcia, Salamanca, Cantabria, Segovia, Toledo, Valladolid, Zamora y Melilla.*

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento así como del Servicio de Inspección;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de mayo de 1990.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.